

Anexo n.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón S.A		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén		
Período de seguimiento:		Enero - Junio 2024		
Nº del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	Nº de recomendación	recomendación	Estado de la recomendación
002-2024-3-0585-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente General Debe disponer de manera inmediata la autorización al responsable de la Oficina de Contabilidad para que efectúe la evaluación de personal profesional y/o técnico e idóneo con la capacidad de realizar su incorporación al área contable en labores de análisis de cuentas, teniendo como finalidad que los saldos mostrados en los rubros y divisionarias de los Estados Financieros cuenten con el soporte analítico necesario. Así también, se sugiere que, a efectos de mejorar con la información financiera, la Gerencia General, debe priorizar en financiar las capacitaciones a favor del personal que interviene directamente o indirectamente en temas relacionados directamente en el tratamiento y reconocimiento correcto de las transacciones económicas y financieras, conciliaciones, entre otros, a fin de mejorar en la presentación de los estados financieros, entre otros. Asimismo, se debe transmitir a todo el personal de la EPS Marañón SAC, la importancia de brindar la información oportuna y fehaciente de los procesos administrativos que se realizan y que deben ingresarse a los registros contables.	Pendiente
002-2024-3-0585-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Gerente General Debe disponer bajo responsabilidad de la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que en el más breve plazo ordene al encargado de Almacén efectúe analíticamente el sustento de cada uno de los saldos que se muestran, los saldos de manera correcta. Asimismo, se debe evaluar la contratación de personal de manera temporal que se encuentre debidamente calificada, para que se realicen la sustentación analítica de los saldos mostrados en los Estados Financieros a fin de que cuenten con el soporte respectivo, debiéndose efectuar mensualmente el cruce de información entre la Oficina de Contabilidad y el responsable de Almacén, a través de la Oficina de Logística.	Pendiente



Así también, se sugiere que, a efectos de mejorar con la información financiera, la Gerencia General, debe priorizar en financiar las capacitaciones a favor del personal que interviene directamente o indirectamente en temas relacionados directamente en la toma de inventarios, conciliaciones, entre otros, a fin de mejorar en la presentación de los estados financieros, entre otros.

La Gerencia General, deberá efectuar constantemente la supervisión de las labores con las oficinas y otros, a fin de que cuenten oportunamente con la totalidad de los saldos del rubro inventarios debidamente sustentados.



Firmado digitalmente por
NUÑEZ RAMIREZ Erinson
 Johannes FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-07-2024 14:31:42 -05:00